



## “PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA COOPERACIÓN DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA”

El Pleno de la Corporación aprobó el 31 de marzo de 2025 las Bases de Subvenciones para proyectos de Educación para la Cooperación que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº115 de 17 de junio de 2025.

Por lo que ahora se presenta la Convocatoria para la concesión de las subvenciones para proyectos de Educación para la Cooperación para el ejercicio 2026, **el objetivo** de estas subvenciones no es financiar ayuda directa en otros países, sino **trabajar la concienciación y la educación social dentro del propio municipio**.

La finalidad por tanto es **sensibilizar a la población sobre la realidad global**, fomentando valores de solidaridad, justicia social y compromiso con el desarrollo.

Estas subvenciones tienen como finalidad **educar y sensibilizar a la ciudadanía de Cabra**, creando una sociedad más informada, solidaria y comprometida con los retos globales.

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local, para su discusión y aprobación, si procede:

- 1. Aprobación Convocatoria de Subvenciones para Proyectos de Educación para la Cooperación del Área de Políticas Sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, la cual se adjunta a esta propuesta.
- 2. Su posterior envío a la Base Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (BNDS), la cual trasladará al diario oficial correspondiente (BOP) el extracto de la misma y su publicación en la página web del Ayuntamiento de Cabra.





## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA COOPERACIÓN DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL EJERCICIO 2026.

### 1.- Objeto y finalidad.

Primero.-El objeto de la convocatoria es la realización de proyectos de Educación para la Cooperación por organizaciones e instituciones, fundaciones o asociaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro que tengan sede social o delegación en Cabra al menos con un año de antelación a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria.

#### Segundo.-Finalidad:

Promover en el municipio de Cabra actividades de educación y sensibilización de la ciudadanía, conforme a la Resolución de Naciones Unidas, relacionadas con el desarrollo económico y social en armonía con el medio ambiente, la cultura de la paz, los derechos humanos, y la igualdad entre hombres y mujeres; la participación democrática, la comprensión, tolerancia y solidaridad; la comunicación participativa y de libre circulación de información y conocimientos, la paz y seguridad internacionales, así como el conocimiento de la realidad de los países empobrecidos.

Es necesario llevar a cabo acciones de sensibilización que posibiliten que la ciudadanía de nuestro municipio conozca la realidad social de países del tercer mundo, a fin de que las futuras generaciones avancen hacia un futuro más sostenible, humano e integrador, acciones tales como:

#### 1. Educación en valores

- Promover valores como:
  - Derechos humanos
  - Igualdad de género
  - Solidaridad internacional
  - Cultura de paz

#### 2. Concienciación social

- Dar a conocer:
  - Las causas de la pobreza y la desigualdad
  - La situación de países en desarrollo
  - Los efectos de las crisis humanitarias

#### 3. Participación ciudadana

- Fomentar una ciudadanía activa y crítica
- Impulsar el voluntariado y la implicación social

#### 4. Intervención educativa

- Desarrollo de actividades en:
  - Centros educativos
  - Asociaciones
  - Espacios comunitarios

Ejemplo: talleres, charlas, campañas o exposiciones.

#### 5. Conexión local-global

- Ayudar a entender cómo las acciones locales influyen en problemas globales
- Promover hábitos responsables (consumo, medio ambiente)

### 2.- Dotación económica.

La cuantía económica total de la presente convocatoria de subvenciones asciende a **4.000,00 €**, que se imputarán a la **aplicación presupuestaria 2316-48201** del Presupuesto del Ayuntamiento de Cabra.





El Ayuntamiento tendrá la potestad para no agotar los créditos consignados, si los proyectos presentados no reunieran los requisitos mínimos exigibles.

Los proyectos que presenten las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo podrán recibir subvenciones de hasta el 80% de su coste total, debiendo aportar la entidad solicitante un 20% del importe total de la actividad subvencionada con fondos propios.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada o implique una disminución del importe de la financiación propia exigida, en su caso, para cubrir el proyecto subvencionado.

Ninguna Organización recibirá más del 50 % de importe total de esta convocatoria.

### 3.- Bases Regulatoras.

La presente convocatoria se registrará por las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para Proyectos de Educación para la Cooperación, aprobadas en pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025, y publicadas en el BOP Córdoba nº 115 de 17/06/2025.

### 4.-Beneficiarios. Requisitos de las organizaciones solicitantes.

Para poder solicitar subvenciones de la presente convocatoria para la ejecución de proyectos de Educación para la Cooperación, las organizaciones solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Carecer de ánimo de lucro.
- Estar Inscrito en la Agencia Estatal de Cooperación Internacional al Desarrollo.
- Tener capacidad jurídica y de obrar, no estar incapacitada o impedida legalmente para recibir subvenciones y tener sede social o delegación en Cabra (Córdoba) al menos con un año de antelación a contar desde la fecha de la publicación de la convocatoria.
- Disponer de estructura que garantice el cumplimiento de sus objetivos:

Estar legalmente constituida, a los menos, dos años antes de la publicación de esta convocatoria.

Disponer de una estructura orgánica y funcional suficiente.

- Estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra para obtener de forma directa, la acreditación de que la entidad beneficiaria está al corriente de sus obligaciones tributarias





y de Seguridad Social. El compromiso de cumplir el requisito de estar al corriente de dichas obligaciones, como la autorización al Ayuntamiento, se prolongará durante el período de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención.

- Reflejar en sus estatutos que entre sus finalidades se encuentra la realización de actividades y proyectos relacionados con la Acción Humanitaria, la Cooperación y/o la Solidaridad Internacional.
- Tener justificadas las subvenciones otorgadas con anterioridad, siempre que el plazo de justificación de dichas subvenciones haya terminado.

#### 5.- Criterios de valoración de las solicitudes.

En la valoración de los proyectos, además de las prioridades establecidas en el artículo primero, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Experiencia de los solicitantes en la realización y ejecución en su caso de proyectos o planes que contribuyan a la educación y sensibilización de la ciudadanía sobre la realidad social de los países de Tercer Mundo y su desarrollo. (Hasta 20 puntos).
- b) Que las acciones de sensibilización vayan dirigidas al mayor número posible de población. (Hasta 30 puntos).
- c) Originalidad y viabilidad del proyecto presentado. (Hasta 30 puntos).
- d) Claridad y coherencia de los objetivos que se persiguen y de las acciones que se pretenden llevar a cabo. (Hasta 30 puntos).
- e) Grado de coordinación y colaboración en ejercicios anteriores con los servicios correspondientes del Ayuntamiento. (Hasta 10 puntos).

Para que a una asociación se le pueda subvencionar uno proyecto será necesario que éste obtenga como mínimo 60 puntos.

#### 6.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes debidamente cumplimentadas se presentarán en la sede electrónica del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra <https://sede.eprinsa.es/cabra/tramites/procedimiento/1226/registro-electronico>, y que estarán dirigidas al Sr. Alcalde, de acuerdo al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. (BOE nº 236, DE 02/10/2015).

#### 7.- Documentación a presentar.

Los proyectos participantes en la presente convocatoria deberán ser acompañados necesariamente de la siguiente documentación:





a) **(ANEXO I)** Solicitud dirigida al Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra en la que aparezca nombre del proyecto para el que se solicita la subvención, importe del mismo, importe de la subvención solicitada, número de cuenta corriente y entidad bancaria a efectos de transferencia de la subvención solicitada e índice de la documentación que se aporta. Dicha solicitud estará suscrita por la persona que ostenta la representación legal de la Organización, aportando D.N.I., así como del acta de elección del Libro habilitado por el organismo oficial correspondiente o, en su caso, la delegación expresa otorgada por el órgano competente de la Organización.

b) Declaración expresa responsable de la persona que ostente la representación legal de la Asociación **(ANEXO II)**, en la que conste:

- Que se reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario/a de subvención pública, conforme a la Ley General de Subvenciones y los requeridos en el artículo 3 de las presentes Bases.
- Que la entidad solicitante no tiene pendiente justificación de subvenciones recibidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Cabra o por su Patronato Municipal de Bienestar Social siempre que ya hubiese expirado el plazo de justificación de las mismas.
- Que la entidad beneficiaria está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración de otras ayudas recibidas o solicitadas a otros organismos para el mismo proyecto especificando su cuantía.
- Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las siguientes prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones y cumple los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Autorización expresa al Ayuntamiento de Cabra a que se solicite a otras Administraciones Públicas certificaciones acreditativas de estar al corriente de pago con sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social. **(ANEXO III)**

c) En caso de tratarse de un proyecto realizado por varias ONG'S, el convenio que indique y regule la coordinación y responsabilidades de las diversas partes, así como la persona responsable del proyecto a efectos de contacto para el seguimiento del mismo.

d) Memoria del año anterior al de la publicación de la convocatoria que incluya:

Proyectos de cooperación realizados.

Balance económico de la organización, detallando las distintas fuentes de financiación.

e) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal.

f) Inscripción en la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo.





g) Página de sus Estatutos donde se refleje que entre sus finalidades se encuentra la realización de actividades y proyectos en relación a la Acción Humanitaria, Cooperación y/o Solidaridad Internacional.

h) **Proyecto** debidamente presentado que deberá contener como mínimo el título del proyecto, la relación de actividades a desarrollar, los objetivos del mismo y la fecha de comienzo y fin de las actividades. **(ANEXO IV)**

i) Datos sobre la financiación prevista para el proyecto: presupuesto de ingresos y gastos de las actividades que integran el proyecto. **(ANEXO V)**

j) Mantenimiento a terceros sellado por la Entidad bancaria y firmado por el representante de la entidad. Si ya se ha aportado en ejercicios anteriores y el Ayuntamiento dispone del número de cuenta no es necesario aportarlo, salvo que haya cambio con respecto al aportado con anterioridad. **(ANEXO VI)**.

#### 8.- Gastos subvencionables.

Se consideran gastos subvencionables los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo de ejecución establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso su coste pueda ser superior al valor de mercado del lugar donde se desarrolle la actividad. Las condiciones de subvencionalidad de los gastos y su justificación vendrán determinadas en la resolución de concesión de la subvención.

Los costes indirectos (administración, confección del proyecto, seguimiento y evaluación), no podrán exceder del 10% de la cantidad total del proyecto subvencionado (subvención otorgada más la aportación de la entidad).

Se consideran gastos subvencionables aquellos que, de manera directa sean resultado de la ejecución de la actividad subvencionada (formación, información, divulgación,...).

#### 9.- Plazo de ejecución de los proyectos subvencionados.

El plazo máximo de ejecución de los proyectos subvencionados será de 6 meses contados a partir del día siguiente del pago por el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra del importe subvencionado.

#### 10.- Plazo de resolución y notificación.

El plazo máximo para la resolución y notificación de procedimiento no podrá exceder de seis meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

#### 11.- Formularios de solicitud.

Documentación a presentar conforme a los anexos que se adjuntan a esta convocatoria.

(Fechado y firmado electrónicamente)





ANEXO I. FORMULARIO DE SOLICITUD

**Datos personales de la persona interesada o el/la representante:**

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	
CARGO:		D.N.I.:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:			

**Datos de la entidad o asociación solicitante:**

DENOMINACIÓN:			
C.I.F.:		DOMICILIO SOCIAL:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO:
NUMERO DE CUENTA BANCARIA A EFECTOS DE INGRESO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA:			
IBAN:			

**EXPONE:**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de educación para la cooperación para el año 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº \_\_\_\_, de fecha: \_\_\_\_, declara reunir los requisitos necesarios para acogerse y acompaña la presente solicitud con la documentación exigida.

**SOLICITA:**

Le sea concedida una subvención por importe de \_\_\_\_\_ euros, comprometiéndose a aportar la cantidad de \_\_\_\_\_ euros (20% del importe total del proyecto solicitado), para la ejecución de la actividad \_\_\_\_\_ cuyo importe asciende a un total de \_\_\_\_\_ euros.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)

✉ c/ Priego, nº 28-ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 524710 www.cabra.eu

Código seguro de verificación (CSV):

AA5F 243F 592F 2554 6CFF



AA5F243F592F25546CFF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por DGDA. DE POLITICAS SOCIALES PRIEGO JIMENEZ ENCARNACION el 07-04-2026



**ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/Dña. \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_, de la  
Asociación \_\_\_\_\_ con CIF: \_\_\_\_\_.

**DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que esta Entidad: (marcar en caso afirmativo)**

- **Reúne los requisitos para obtener la condición de beneficiaria de subvención pública, conforme a la Ley general de Subvenciones, y de las Bases de la Convocatoria.**
  - SI     No
  
- **Tiene pendiente justificación de subvenciones recibidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Cabra.**
  - SI     No
  
- **Si / no ha recibido y/o solicitado ayudas a otros organismos públicos para el proyecto presentado. En caso de haberlas solicitado especificar su cuantía.**
  - Sí. Importe \_\_\_\_\_     No
  
- **Tiene capacidad para financiar el proyecto con antelación al cobro de la subvención solicitada.**
  - SI     No
  
- **Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.**
  - SI     No

**Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.**

**(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)**





D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la  
Asociación/Entidad \_\_\_\_\_ con C.I.F

**DECLARA:** Que no se halla incurso en ninguna de las siguientes prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones y cumple los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

1. Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
2. Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
3. Haber dado lugar, por causa de la que se hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
4. Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
5. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente, o ser deudor en periodo ejecutivo del Iltmo. Ayuntamiento de Cabra, por cualquier otro ingreso de derecho público. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
6. No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
7. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.
8. No estar incurso la asociación en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, así como no haber sido suspendida en el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

**Autoriza** expresamente al Ayuntamiento de Cabra a que se solicite a otras Administraciones Públicas certificaciones acreditativas de estar al corriente de pago con sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)

✉ c/ Priego, nº 28-ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 524710 www.cabra.eu

Código seguro de verificación (CSV):

**AA5F 243F 592F 2554 6CFF**



AA5F243F592F25546CFF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por DGDA. DE POLITICAS SOCIALES PRIEGO JIMENEZ ENCARNACION el 07-04-2026



**ANEXO IV. PROYECTO DE LA ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR**

**1.- DATOS DE LA ENTIDAD.**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b>	
<b>N.I.F.:</b>	<b>E-MAIL:</b>
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE:</b>	
<b>D.N.I.:</b>	<b>TELÉFONO :</b>

**2.- DATOS DEL PROYECTO.**

**DENOMINACIÓN:** \_\_\_\_\_

**3.- FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO** (Razones que justifique la realización del proyecto, problemas, necesidades, intereses detectados. Importancia de dar respuesta a la situación planteada. Relación entre la situación descrita y los fines de la/s actividad/es)

**4.- DESTINATARIOS DEL PROYECTO** (Características del grupo o sector de la población al que se dirige el proyecto. Número aproximado de beneficiarios directos. Número aproximado de beneficiarios indirectos)

**5.- OBJETIVOS DEL PROYECTO** (Definición de fines concretos, metas generales, etc)

**6.- METODOLOGÍA DEL PROYECTO** (Metodología que emplearán para asegurar los objetivos previstos, fases a desarrollar, etc)

**7.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO** (Descripción de las actividades a desarrollar)

**8.- RECURSOS NECESARIOS** (Recursos humanos, materiales, económicos)

✉ c/ Priego, nº 28-ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 524710 [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Código seguro de verificación (CSV):

**AA5F 243F 592F 2554 6CFF**



AA5F243F592F25546CFF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por DGDA. DE POLITICAS SOCIALES PRIEGO JIMENEZ ENCARNACION el 07-04-2026



**9.- CALENDARIO** (Temporalización de la/s actividad/es, fecha de comienzo, ...)

**10.- TRAYECTORIA** (de la entidad en el desarrollo de actividades y programas similares al que solicita subvención)

**11.- ESTRUCTURA** (y capacidad de la entidad para llevar a cabo las actividades propuestas)

**12.- VOLUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD EN EL ÚLTIMO AÑO** (Con ingresos y gastos)

**13.- EN CASO DE TRATARSE DE UN PROYECTO REALIZADO POR VARIAS ONG,s** (indicar el convenio que regule la coordinación y responsabilidades de las diversas partes, así como la persona responsable del proyecto a efectos de contacto para el seguimiento del mismo).

**14.- MEMORIA DEL AÑO ANTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA** (Proyectos de cooperación realizados, balance económico de la organización, detallando las distintas fuentes de financiación).

**Nota:** en caso de precisar más espacio, el solicitante podrá presentar su proyecto en otro formato pero siempre manteniendo la estructura y los apartados que en el presente anexo se contemplan.

Código seguro de verificación (CSV):

**AA5F 243F 592F 2554 6CFF**



AA5F243F592F25546CFF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por DGDA. DE POLITICAS SOCIALES PRIEGO JIMENEZ ENCARNACION el 07-04-2026



**ANEXO V. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES**

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS:</b>	
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS**

€

<b>PREVISIÓN DE INGRESOS (Financiación de la actividad):</b>	
SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE CABRA	€
ASOCIACIÓN/FUNDACIÓN/ENTIDAD	€
	€
	€
	€
	€
	€

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

€

Código seguro de verificación (CSV):

**AA5F 243F 592F 2554 6CFF**



AA5F243F592F25546CFF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por DGDA. DE POLITICAS SOCIALES PRIEGO JIMENEZ ENCARNACION el 07-04-2026